MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1969

TEMUCO, 11 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control de fecha 21/09/2017 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 17/05/2016 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre	: MEZA HERNÁNDEZ ALEJANDRO
Rut	:
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 2-25627
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE DE PROPIEDADES
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 825 OFICINA 304
Rol Avalúo	: 49 - 52
N° Caducacion	: 35

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1380461

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)